

## **Adenda No. 2 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación Bonos Ordinarios y/o Subordinados Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.**

Mediante la presente Adenda No. 2, el Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. modifica el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación Bonos Ordinarios y/o Subordinados Colpatria (el "Programa") el cual tiene aprobado un cupo global de Un Billón Seiscientos mil millones de pesos. Este Programa fue modificado inicialmente en su plazo y cupo global por la Adenda No 1 de 2011, y posteriormente prorrogada su vigencia mediante oficio 2011010569-021-000 de fecha 25 de junio de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A la fecha, las características del Programa son:

Cupo Global autorizado: Un Billón Seiscientos Mil Millones de Pesos  
Monto colocado en Bonos Ordinarios: Doscientos Mil Millones de Pesos  
Monto colocado en Bonos Subordinados: Ochocientos Ochenta Mil Millones de Pesos  
Cupo remanente a la fecha: Quinientos Veinte Mil Millones de Pesos

Las modificaciones realizadas al Programa son las siguientes:

### 1. Ampliación del plazo del Programa

Renovación de la vigencia de la autorización de la oferta de los valores bajo el Programa por tres (3) años contados a partir del oficio No 2017048046-016-000 de fecha 31 de julio 2017, proferido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este plazo podrá renovarse por plazos iguales antes de su vencimiento, según lo previsto en el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010.

La presente modificación al Programa fue debidamente autorizada según consta en el Acta de Junta Directiva No. 600 de fecha 29 de marzo 2017 y en los términos establecidos en el precitado oficio

El Representante Legal del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., expresa que dentro de su competencia, ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la presente Adenda, de tal forma que ha validado su veracidad y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas.

Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.  
Carrera 7 No. 24-89  
Bogotá D.C.

Conmutador 745 6300  
Nit.: 860.034.594-1

La veracidad e integridad de la información contenida en la presente Adenda fue debidamente revisada y aprobada por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos, conforme consta en certificación emitida por dicha entidad, la cual se anexa.

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda, todas las demás estipulaciones del Programa se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

### ADVERTENCIAS

Se considera indispensable la lectura del prospecto de información para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y la autorización de la oferta pública, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del emisor

Veinticuatro (24) de julio de 2017

Atentamente,



**Carlos Brina**  
Representante Legal  
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.  
Carrera 7 No. 24-89  
Bogotá D.C.

Conmutador 745 6300  
Nit.: 860.034.594-1